

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C/1596/25 MUTARES / LINEAGE

- (1) Con fecha 22 de julio de 2025 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de MUTARES SE & Co. KGaA (en adelante, junto con sus entidades controladas, MUTARES) del control exclusivo de LINEAGE SPAIN TRANSPORTATION, S.L.U. (en adelante, LINEAGE).
- (2) MUTARES es un holding de inversión internacional centrado en la adquisición, transformación y/o desarrollo de empresas en situaciones especiales, así como de su posterior venta. Se centra en la adquisición de grandes y medianas empresas en situaciones transitorias, para llevarlas a una senda de crecimiento estable y rentable. MUTARES no tiene en cartera otras empresas activas en los mercados afectados o verticalmente relacionados.
- (3) LINEAGE es un operador activo a nivel nacional en el sector del transporte de mercancías por carretera, en particular, en la prestación de servicios de transporte bajo temperatura controlada.
- (4) En virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) se **propone autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la LDC puesto que se considera que la presente operación no da lugar a riesgos para la competencia, al no dar lugar a solapamientos.
- (5) De acuerdo con el principio de autoevaluación, recogido en el considerando 21 del Reglamento 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin, corresponde a las propias empresas afectadas determinar en qué medida en una operación de concentración sus acuerdos resultan accesorios a la misma.